



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE DE LIMACHE  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

## PAUTA PARA PROCESO INTERNO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

### 1. ANTECEDENTES GENERALES.

Las siguientes bases regularán el llamado a proceso para proveer el cargo de:

<b>Cargo</b>	Técnico Paramédico de Bodega de Farmacia
<b>Vacante</b>	44 Horas
<b>Escalafón</b>	Técnico
<b>Grado (E.U.S.)</b>	22°
<b>Calidad Jurídica</b>	Contrata
<b>Lugar de desempeño</b>	Hospital Geriatrico Paz de la Tarde
<b>Dependencia</b>	Jefe de Abastecimiento

### 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Hitos	Fechas
Difusión a las oficinas de personal del SSVQ, publicación página <a href="http://www.ssvq.cl">www.ssvq.cl</a> , <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a> y <a href="http://www.bne.cl">www.bne.cl</a>	24 de agosto de 2020
Recepción de antecedentes	Desde el 24 de agosto hasta 31 de agosto
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	Desde el 31 de agosto hasta el 02 de septiembre
Prueba de Conocimientos Específicos	09 de septiembre de 2020
Evaluación Psicolaboral	Entre el 09 de septiembre hasta 16 de septiembre
Entrevista personal a postulantes por Comisión de Selección	23 de septiembre de 2020
Resolución del proceso	A contar del 28 de septiembre

El número mínimo de postulantes que cumplan con los requisitos al momento de presentar sus antecedentes para este proceso, deberá ser de 1 postulante.

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, las que se comunicarán a través de la página Web del Servicio de Salud ([www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl)) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.



### 3. OBJETIVO DEL CARGO

Auxiliar paramédico de bodega de farmacia con conocimientos en medicamentos, responsable de la recepción, custodia, ordenación, y despacho de los medicamentos e insumos almacenados en Bodega.

### ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### a) Hospital Geriatrico La Paz de la Tarde de Limache

- El Hospital Geriátrico La Paz de la Tarde, debe su razón social a su población beneficiaria: Adultos con 60 o más años de edad. El establecimiento busca entregar atención integral a quienes se hospitalizan con fines de rehabilitación, principalmente, por secuelas de accidentes vasculares encefálicos, enfermedades neurodegenerativas, osteoartritis y fracturas de cadera. Para ello, cuenta con 3 módulos destinados a la recuperación de estos pacientes (G-1 Hombres con 21 camas, G-2 Mujeres con 20 camas y G-3 Mujeres con 24 camas), un módulo de Kinesiología y uno de Terapia Ocupacional. Adicionalmente, cuenta con un Consultorio de Especialidades geriátricas que cumple la finalidad de realizar Evaluación Geriátrica mediante interconsulta médica (en calidad de beneficiario del Sistema de Salud Pública) y realizar Control Post Alta, así como con un Servicio de Odontogeriatría en beneficio de la población asignada. Adicionalmente, el establecimiento cuenta con Fonoaudiología, Salud Mental, Asistencia Social, unidades de apoyo en Esterilización, Alimentación y Farmacia, así como Unidades Administrativas y una Biblioteca, todos ellos como apoyo a la gestión principal.
- El Establecimiento está ubicado en la Comuna de Limache, a 40 km de la ciudad de Viña del Mar, con dependencia del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, en calle Caupolicán 198, y corresponde a un Hospital de Baja Complejidad.
- El Hospital cuenta con un equipo multiprofesional integrado por Médicos Generales, Internistas, Salubristas y Geriatras; Enfermeras, Kinesiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Asistentes Sociales, Nutricionistas, Odontólogos, Fonoaudiólogo, Psicólogo y otros profesionales. Los Terapeutas Ocupacionales constituyen un importante grupo de trabajo al interior de establecimiento desarrollando sus funciones bajo el concepto de Equipo de Salud.



#### 4. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO

- ✓ Cumplir con las políticas nacionales, normas y procedimiento locales sobre Bodega de Farmacia.
- ✓ Mantener el suministro de los medicamentos e insumos en todos los Servicios del Hospital.
- ✓ Manejo SIDRA
- ✓ Formulación de la programación anual (CENABAST) de insumos en conjunto con Enfermera designada para esta actividad.
- ✓ Mantener ordenada la documentación recibida y enviada según su clasificación en Facturas, Guías de despacho, pedido-entrega de tal forma de facilitar la búsqueda de información cuando se requiera.
- ✓ Brindar apoyo en inventarios selectivos y totales.

#### 5. REQUISITOS

##### 5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12° de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

##### 5.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 08 del 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

- i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste;o
- ii) Título de Técnico Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación ; o
- iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria previa aprobación del curso de 1600 hrs como mínimo .



### 5.3 Requisitos obligatorios para desempeñar el cargo

- i) Experiencia laboral como mínimo de 6 meses en el cargo

### 5.4. Conocimientos específicos para desempeñar el cargo

- ✓ Normativa legal sobre productos farmacéuticos sometidos a control
- ✓ Arsenal Farmacológico en atención de salud.
- ✓ Formas Farmacéuticas.
- ✓ Acción de los medicamentos en el organismo.
- ✓ Microsoft office nivel usuario
- ✓ Estatuto administrativo.
- ✓ Derechos y deberes de los usuarios.
- ✓ Dispositivos médicos y dentales

### 5.5. Aspectos Deseables (El no contar con estos requisitos, no necesariamente lo deja fuera del proceso)

- ✓ Conocimientos sobre uso seguro de medicamentos.
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Adaptación al cambio.
- ✓ Manejo Excel Nivel Intermedio
- ✓ Manejo de Bodega

### 5.6. Principales competencias para el ejercicio del cargo

Algunas de las competencias transversales y específicas que el/la postulante debe tener son:

1. **Trabajo en equipo:** Participa activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la colaboración no implique la satisfacción del interés propio.
2. **Tolerancia al trabajo bajo presión:** Se refiere a la capacidad de desenvolverse en entornos demandantes de resultados. Requiere organizar la conducta y mantener la energía para alcanzar metas específicas sin descuidar el nivel de desempeño a pesar de la presión.
3. **Adaptación al cambio:** Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.
4. **Auto organización:** Organiza eficazmente la propia actividad. Establecer las prioridades necesarias. Utilizar el tiempo personal del modo más eficiente posible.
5. **Proactividad:** Corresponde a la acción desplegada por voluntad propia.
6. **Capacidad de aprendizaje:** Asimilar nueva información y aplicarla eficazmente.



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE DE LIMACHE  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

---

7. **Probidad:** Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
8. **Compromiso con la organización:** Respetar y asumir a cabalidad la visión, misión, valores y objetivos de la organización. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.

## 6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

### 6.1. Difusión y Publicación de Pautas:

La Subdirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, realizará la más amplia difusión de las presentes pautas a través de las Oficinas de Personal de la Red, utilizando para este fin el correo electrónico Institucional y la página web del mismo, [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) . Las pautas del proceso estarán publicadas en la página web a partir del día 24 de Agosto de 2020.

### 6.2. Orden en la entrega de Antecedentes:

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento de acuerdo a las opciones disponibles del Portal, los siguientes antecedentes:

1. Ficha de postulación, según formato publicado en la web del Servicio de Salud.
2. Currículo Vitae actualizado, según formato publicado en la web del Servicio de Salud.
3. Certificado de Título acorde al cargo.
4. Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.
5. Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo, de acuerdo a lo descrito en esta Pauta.
6. Certificados que acrediten experiencia profesional previa, de acuerdo a los requisitos del DFL 08/2017 de acuerdo al grado del cargo.
7. Certificado que acredite relación de servicio vigente con algún establecimiento de la red SSVQ al momento de postular.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a [postulación.geriatico@redsalud.gov.cl](mailto:postulación.geriatico@redsalud.gov.cl)

## 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

### 7.1. De la Comisión de Selección:



Para el desarrollo de este proceso, existirá una Comisión de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirector Gestión del Cuidado, quien actuará como presidente de la Comisión, cuenta con voz y voto.
- Referente Técnico quién será el Jefe de Abastecimiento, cuenta con voz y voto.
- Representante de Asociación de Tecnicos Paramedicos Hospital Geriatrico, cuenta con voz y voto.
- Jefa de Personal, quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz.

a.- La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el Presidente de la Comisión.

b.- La Comisión será presidida por el Subdirector Administrativo. En ausencia del Presidente, asumirá esta función la Jefa de Rehabilitación o el funcionario de mayor jerarquía en caso de que esta no se encuentre presente, según sea el caso.

c.- Los miembros de la Comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de ella en caso de no poder asistir.

d.- Será facultad de la Comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

e.- La primera reunión será para constituirse como Comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

## 8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación.

## 9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

### 9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
	Factor 1:	Posee más de 6 meses de experiencia laboral en funciones	10	20%	10	

<b>ETAPA 1            EVALUACIÓN            CURRICULAR            AÑOS DE            EXPERIENCIA            LABORAL Y            CAPACITACION</b>	Experiencia Laboral.	relacionadas con el cargo en Instituciones Públicas				12
		Posee entre 3 hasta 6 meses de experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo en Instituciones Públicas	8			
		Posee menos de 3 meses de experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo en Instituciones Públicas	4			
		No posee experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo en Instituciones Públicas	0			
	<b>Factor 2:            Estudios y/o            Capacitación</b>	Posee más de 110 horas en cursos o capacitaciones pertinentes al cargo, aprobadas con nota igual o superior a 5,0 durante los últimos 5 años.	10		10	
		Posee entre 60 y 110 horas en cursos o capacitaciones pertinentes al cargo, aprobadas con nota igual o superior a 5,0 durante los últimos 5 años.	8			
		Posee menos de 60 horas en cursos o capacitaciones pertinentes al cargo ,aprobadas con nota igual o superior a 5,0 durante los últimos 5 años.	6			
		No posee cursos o capacitaciones pertinentes al cargo	0			
	<b>ETAPA 2:            CONOCIMIENTOS            ESPECIFICOS</b>	<b>Factor 3:            Prueba de            conocimientos            específicos</b>	Calificación final entre 6,1 y 7,0	10	20%	10
Calificación final entre 5,1 y 6,0			7			
Calificación final entre 4,1 y 5,0			4			
Calificación final igual a 4,0			1			
Calificación final inferior a 4,0			0			
<b>ETAPA 3:            ADECUACION            PSICOLABORAL            AL CARGO</b>	<b>Factor 4:            Adecuación            psicolaboral al            cargo</b>	Informe psicolaboral lo define como Recomendable	30	20%	30	10
		Informe psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones	10			
		Informe psicolaboral lo define como No Recomendable	0			



MINISTERIO DE SALUD  
 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
 HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE DE LIMACHE  
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

<b>ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO</b>	<b>Factor 5:</b> Evaluación competencias especificas para el cargo.	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	30	40%	30	25
		Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	25			
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	20			
		Presenta habilidades y competencias para el cargo.	15			
		Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	10			
		Presenta escasas habilidades y No presenta competencias para el cargo.	5			
		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0			
<b>TOTAL</b>					<b>90</b>	
<b>PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO</b>						<b>54</b>

La Comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

La Unidad de Personal y Rentas del Hospital Geriátrico La Paz de la Tarde de Limache, enviará al correo electrónico indicado en el Curriculum Vitae, la información, señalando si continua o no en el proceso.

## 9.2. Descripción de las Etapas.

### ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL Y CAPACITACION.

#### Factor 1: Evaluación de Experiencia Laboral

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

<b>Experiencia Laboral</b>	Posee más de 6 meses de experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo en Instituciones Públicas	10
	Posee entre 3 hasta 6 meses de experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo en Instituciones Públicas	8





MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE DE LIMACHE  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

	Posee menos de 3 meses de experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo en Instituciones Públicas	4
	No posee experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo en Instituciones Públicas .	0

**Nota:**

- Se considerará la antigüedad laboral al 31.07.2020

**Factor 2: Evaluación de Estudios y/o Capacitación**

La asignación de puntaje en este factor se realizará de la siguiente forma:

<b>Estudios y/o Capacitación</b>	Posee más de 110 horas en cursos o capacitaciones pertinentes al cargo, aprobadas con nota igual o superior a 5,0 durante los últimos 5 años.	10
	Posee entre 60 y 110 horas en cursos o capacitaciones pertinentes al cargo, aprobadas con nota igual o superior a 5,0 durante los últimos 5 años.	8
	Posee menos de 60 horas en cursos o capacitaciones pertinentes al cargo, aprobadas con nota igual o superior a 5,0 durante los últimos 5 años.	6
	No posee cursos o capacitaciones pertinentes al cargo	0

**Nota:**

- Se considerará las horas de capacitación acreditadas durante los últimos 5 años hasta el 31.07.2020

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas de estudios y/o capacitación pertinente al cargo debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, solo se validarán certificados de aprobación, no de participación, cuya nota mínima sea de 5,0

Aquellos certificados que no indiquen o no especifique las horas y calificación o nota de capacitación no serán considerados en la evaluación. Se aceptará como válido, informe de capacitación emitido por SIRH y visado por Encargada de Capacitación del Establecimiento, o por la Unidad de Recursos Humanos, para el caso de postulantes pertenecientes a cualquier establecimiento de la Red del SSVQ, de este documento se descontarán las horas de capacitación que no tengan calificación y aquellas que hayan sido calificadas con nota inferior a 5,0

El **puntaje mínimo** de esta etapa para poder continuar en el proceso es de **12 puntos**.

**ETAPA 2: CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS**

**Factor 3: Prueba de Conocimientos Especificos**



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE DE LIMACHE  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

La asignación de puntaje en este factor se realizará de la siguiente forma:

<b>Prueba de Conocimientos Específicos</b>	Calificación final entre 6,1 y 7,0	10
	Calificación final entre 5,1 y 6,0.	7
	Calificación final entre 4,1 y 5,0.	4
	Calificación final igual a 4,0.	1
	Calificación final inferior a 4,0.	0

El **puntaje mínimo** de esta etapa para poder continuar en el proceso es de **7 puntos**.

### ETAPA 3: ADECUACION PSICOLABORAL AL CARGO

**Factor 4.** La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable para el cargo.	30
Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	10
Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como No Recomendable para el cargo.	0

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa será de **10 puntos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados como No Recomendables. **Los postulantes que superen esta etapa deberán presentar obligatoriamente todos los documentos en papel (aquellos que hayan enviado postulación vía correo electrónico) y tramitar todos los antecedentes para ingreso a la Administración Pública.**

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la Comisión de Selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el Hospital contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

### ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE DE LIMACHE  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**Factor 5.** Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por la Comisión de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	30
Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	<b>25</b>
Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	20
Presenta habilidades y competencias para el cargo.	15
Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	10
Presenta escasas habilidades y No presenta competencias para el cargo.	5
No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes de la Comisión de Selección que participe en las entrevistas con voz a voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

<b>FORMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>NOTAS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.6 a 7.0	30
Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.1 a 6.5	<b>25</b>
Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5.6 a 6.0	20
Presenta habilidades y competencias para el cargo.	5.1 a 5.5	15
Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo.	4.6 a 5.0	10
Presenta escasas habilidades y No presenta competencias para el cargo.	4.1 a 4.5	5
No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	1.0 a 4.0	0

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de **25 puntos**.

## 10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE DE LIMACHE  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

---

La ponderación se realizará de acuerdo a los porcentajes expresados en la tabla de evaluación. Conforme a esto, el puntaje máximo ponderado será de 90 puntos, y el puntaje mínimo ponderado para optar al cargo será de 54 puntos.

El diseño de las pautas será presentado junto al Acta de la primera reunión de la Comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

#### **11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, la Comisión informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

#### **12. ETAPA FINAL.**

Finalizado el trabajo de la Comisión, ésta procederá a enviar al Director del Establecimiento los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.